

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 189-2015

Guatemala, 19 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario contar con las previsiones financieras que permitan la contratación de una auditoría externa para el Contrato del Préstamo Número 2049 Programa Apoyo Presupuestario para los Sectores Educación y Salud suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); así como el pago de tiempo extraordinario al personal permanente y por contrato en la Dirección de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **395** de fecha **18 AGO. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades de las Unidades Ejecutoras incluidas en las presentes gestiones, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>886,054</u>	<u>886,054</u>
52	Ministerio de Finanzas Públicas	61	52	792,054	792,054
56	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	94,000	94,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>886,054</u>	<u>886,054</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>886,054</u>	<u>886,054</u>
Gastos de Funcionamiento	886,054	886,054

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q886,054)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




ERRB/erlm